Fecha: 30 de septiembre de 2021
Proceso: No. 097 de 2021

RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO: SECCIONAL CAUCA.

EJECUTAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA SEDE DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL CAUCA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

En atención a las observaciones realizadas por los proponentes en desarrollo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 097 de 2021, la Entidad considera necesario **dar alcance a los estudios y documentos previos**, frente a la justificación de los factores de selección, establecidos en el numeral 14, así:

"JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

La DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, en cumplimiento de lo establecido el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas complementarias ha determinado los siguientes factores de selección para seleccionar la propuesta más favorable para la entidad:

Justificación de los factores de selección que permita la identificación de la oferta más favorable:

<table>
<tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>a. FACTORES JURIDICOS</td><td>DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – SE CALIFICARÁ CUMPLE O NO CUMPLE</td><td>0</td></tr>
<tr><td>b. FACTORES FINANCIEROS</td><td>DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – SE CALIFICARÁ CUMPLE O NO CUMPLE</td><td>0</td></tr>
<tr><td>c. FACTOR ECONÓMICO (PRECIO)</td><td>TRM</td><td>50 puntos</td></tr>
<tr><td>d. FACTOR TECNICO</td><td>DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – SE CALIFICARÁ CUMPLE O NO CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>e. FACTOR DE EXPERIENCIA PONDERABLE</td><td>UN (1) CONTRATO ADICIONAL A LOS PRESENTADOS COMO EXPERIENCIA HABILITANTE CUYO OBJETO SEA EL DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN EN INFRAESTRUCTURA, EN EL CUAL ESTÉN CONTENIDOS COMO MÍNIMO 4 DE LOS CÓDIGOS EXIGIDOS EN LA EXPERIENCIA HABILITANTE;
<table>
<tr><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA PUNTUABLE</th><th>PUNTAJE ASIGNADO</th></tr>
<tr><td>Valor del contrato terminado en SMMLV entre 0.5 y 1.0 veces el presupuesto oficial</td><td>5 Puntos</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato terminado en SMMLV entre 1.01 y 1.5 veces el presupuesto oficial</td><td>10 Puntos</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato terminado en SMMLV >1.5 veces el presupuesto oficial</td><td>20 Puntos</td></tr>
</table></td><td>20 Puntos</td></tr>
</table>

i. FACTORES ADICIONALES QUE MEJORAN EL BIEN O SERVICIO SIN NINGUN COSTO ADICIONAL PARA LA INSTITUCION	HASTA 20 PUNTOS FACTOR ADICIONAL ASI: REALIZAR EL DESMONTE, RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO (INCLUYE SANITARIO AVANTI PLUS BLANCO REF. 302991001 CORONA O SUPERIOR, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), CAMBIANDO LOS APARATOS SANITARIOS QUE ESTÉN EN MAL ESTADO SEGÚN LO CONVENIDO CON EL SUPERVISOR **Cantidad de sanitarios** / **PUNTAJE** 2 / 10 4 / 20	20 Puntos
f. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL _ OFERTA DE SERVICIOS NACIONALES	20 % SOBRE EL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA	10 Puntos
g. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL	5 % SOBRE EL PUNTAJE TOTAL DE CADA OFERTA ECONÓMICA	5 Puntos
TOTAL	**PUNTAJE MAXIMO 100**	

Nota 1: Los aspectos Jurídico y Financieros son de obligatorio cumplimiento y no son objeto de evaluación.

Para determinar el puntaje a cada propuesta se efectuará de la siguiente manera:

La entidad de acuerdo con el tipo de bien, servicio u obra a adquirir establecerá los criterios para evaluar el precio ofertado, así:

PRECIO	PUNTAJE INDIVIDUAL	INDICAR APLICABLE AL PROCESO
OFERTA DE MENOR VALOR	SEGÚN TRM 50 PUNTOS	APLICA
MENOR PRECIO		
MEDIA ARITMÉTICA		
MEDIA GEOMÉTRICA		
Otro		NO APLICA
ADICIONALES – TÉCNICO	40 puntos	APLICA

Nota1: La Entidad dará cumplimiento a la normatividad vigente en los demás aspectos aplicables al proceso.
Nota 2: Este análisis no aplica para Mínima Cuantía y Contratación Directa.

LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que establece la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de diferentes contratos, para el cabal desarrollo de sus funciones.

Para los factores de escogencia de la oferta más favorable se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros y de igual forma de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, "*En los procesos por licitación y selección abreviada de menor cuantía, la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas*" en concordancia con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 al manifestar que "*la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad*".

FACTORES TECNICOS ADICIONALES – 20 PUNTOS

Se le otorgaran 20 PUNTOS al proponente que ofrezcan de manera adicional y sin costo para la Entidad:

1. **HASTA 20 PUNTOS FACTOR ADICIONAL ASI:** Realizar el desmonte, retiro, suministro e instalación de sanitario (incluye sanitario Avanti Plus blanco ref. 302991001 Corona o superior, materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad y puesta en funcionamiento), cambiando los aparatos sanitarios que estén en mal estado según lo convenido con el supervisor

CANTIDAD DE SANITARIOS	PUNTAJE
2	10
4	20

Puntaje Máximo= 20 puntos

2. **FACTOR TÉCNICO ADICIONAL: Un (1) Contrato Adicional** a los presentados como experiencia habilitante cuyo objeto sea el de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación en infraestructura, en el cual estén contenidos como mínimo 4 de los códigos exigidos en la experiencia habilitante;

EXPERIENCIA ESPECIFICA PUNTUABLE	PUNTAJE ASIGNADO
Valor del contrato terminado en SMMLV entre 0.5 y 1.0 veces el presupuesto oficial	5 Puntos
Valor del contrato terminado en SMMLV entre 1.01 y 1.5 veces el presupuesto oficial	10 Puntos
Valor del contrato terminado en SMMLV >1.5 veces el presupuesto oficial	20 Puntos

Puntaje Máximo= 20 puntos

Para acreditar las experiencias específicas requeridas y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá presentar documentación que acredite la siguiente información:

a. Nombre del contratante
b. Nombre del contratista
c. Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, deberá indicar el nombre de sus integrantes. Cuando la certificación no indique los participantes deberá adjuntarse el documento de constitución del consorcio o unión temporal.
d. Objeto del contrato.
e. Descripción de actividades ejecutadas
f. Lugar de ejecución
g. Fecha de terminación Acta de recibo final o constancia de recibo del informe final o de terminación del contrato y la satisfacción del contratante frente al objeto contratado.

Nota 1: No se acumularán puntajes si se ha elegido por cada FACTOR TÉCNICO ADICIONAL, más de una alternativa. En caso de que así ocurriera, se asignará puntaje de 0. Por tratarse de un factor de ponderación u otorgamiento de puntaje NO es susceptible de subsanación.

Nota 2: Los elementos que se entreguen dentro de esta ponderación no podrán ser genéricos, sino que deberán corresponder a marcas comerciales reconocidas.

Nota 3: Los factores técnicos adicionales deberán ser allegados en documento independiente suscrito por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o representante principal del proponente plural, indicando el o lo(s) factor(es) técnico(s) adicional(es) ofertado(s), las cantidades ofrecidas y las marcas de cada ofrecimiento".

Los demás aspectos reglados en los Estudios y Documentos Previos que no hayan sido objeto de este alcance permanecen incólumes.

Elaboró:	T.S. **Maria Eugenia Díaz Garzón** Estructurador de Proyecto y Secop II	*Original firmado*
	Ing. **Juan Jacobo Pinilla Rodriguez** Estructurador Técnico	*Original firmado*
Revisó:	Abg. **Rolando Niño Palencia** Asesor Externo en Contratación Estatal	*Original firmado*
Aprobó:	Abg. **Omar Aldana Otálora** Jefe Grupo Administrativo	*Original firmado*
Responsable Requerimiento:	MY (r). **Juan Carlos Sandoval Gutiérrez.** Director Seccional Cauca	*Original firmado*